UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

**DESIGNA A DON DANIEL IGNACIO ACEVEDO CASTILLO COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE EL OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO.**

**DECRETO EXENTO Nº 00.1076/2026.**

Arica, 25 de septiembre de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Superior; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; la Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Carta DIDO N°212/2026, de fecha 03 de septiembre de 2026; Carta VRA N° 810/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026; Carta REC N°3173/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 135, de 08 de junio de 2026, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una entidad autónoma, funcionalmente descentralizada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, y que mediante el DFL N°16, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de julio de 2024, se aprobó su nuevo Estatuto en conformidad con el Título II de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales.

Que, mediante Carta DIDO N°212/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, la Directora General de Docencia de Pregrado, Dra. Libertad Carrasco Ríos, solicitó gestionar la oficialización de la designación de don Daniel Ignacio Acevedo Castillo como representante de la Universidad de Tarapacá ante el Observatorio de Salud Mental de las Universidades del Estado, acompañando su currículum vitae y antecedentes relativos a la participación en dicha instancia.

Que, mediante Carta VRA N°810/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026, la Vicerrectora Académica, Dra. Sau-Lyn Lee Maturana, solicitó a la Rectora gestionar la oficialización de la referida designación.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora de esta Universidad, mediante Carta de Rectoría N°3173/2026, de 23 de septiembre de 2026.

**DECRETO:**

**1.- Desígnase** a don **DANIEL IGNACIO ACEVEDO CASTILLO** como representante de la Universidad de Tarapacá ante el Observatorio de Salud Mental de las Universidades del Estado.

**2.-Notifíquese** el presente decreto al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**3.- Publíquese**, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ARICA CHILE

**DINO RAMÍREZ HUANCA**
Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ RECTORA ARICA

**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**
Rectora

JPM.DRH.var.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CONTRALORA ARICA

0 5 OCT 2026